

DECRETO N°

3268

TEMUCO,

01 OCT. 2015

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°4.818.- de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°780 de fecha 17 de diciembre de 2014, que aprueba Las Bases Administrativas (B.A.) y Especificaciones Técnicas (E.T.) para el llamado a propuesta Pública N°190-2014. "CONSERVACION LIMPIEZA DE FAJAS DIVERSOS CAMINOS DE TEMUCO", ID: 1658-1170-LP14.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°104, de fecha 04 de febrero de 2015, que adjudica la Propuesta Pública N°190-2014, "CONSERVACION LIMPIEZA DE FAJAS DIVERSOS CAMINOS DE TEMUCO", ID: 1658-1170-LP14, al proveedor SOCIEDAD CONSTRUCTORA VAPER LTDA., RUT 76.207.118-5, por un monto de \$34.118.700.- IVA INCL.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°895, de fecha 25 de Marzo de 2015, aprueba contrato "CONSERVACION LIMPIEZA DE FAJAS DIVERSOS CAMINOS DE TEMUCO", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y SOCIEDAD CONSTRUCTORA VAPER LTDA., RUT 76.207.118-5, por escritura pública de fecha 18 de Marzo del año 2015.-
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°437, de fecha 03 de Junio de 2015, que rectifica el Decreto Alcaldicio N°104 de fecha 04 de febrero de 2015, que adjudica la Propuesta Pública N°190-2014, "CONSERVACION LIMPIEZA DE FAJAS DIVERSOS CAMINOS DE TEMUCO", ID: 1658-1170-LP14, respecto al monto de adjudicación en donde señala \$34.118.700 IVA Incl., debe decir \$34.188.700 IVA Incl.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°1866, de fecha 15 de Junio de 2015, aprueba la rectificación de Contrato de "CONSERVACION LIMPIEZA DE FAJAS DIVERSOS CAMINOS DE TEMUCO", suscrita mediante escritura pública de fecha 15 de Junio del año 2015, en el sentido de rectificar el valor total de la obra encomendada, que asciende al valor único y total de \$34.188.700.-
- 7.- El Decreto Alcaldicio N°1414 de fecha 15 – mayo de 2015, aprueba modificación de contrato, aumentando el plazo de ejecución de la obra encomendada en 10 días corridos, quedando como nueva fecha de termino el día 08 – mayo de 2015.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°1618 de fecha 01 – junio de 2015, aprueba modificación de contrato de la obra en referencia donde los comparecientes acuerdan un aumento de obra por la suma de \$7.390.490 Imp. Incluido y un aumento de plazo de 15 días corridos, quedando como nueva fecha de termino el día 23 – mayo de 2015.
- 9.- La Carta de la Empresa con fecha 29 de Mayo de 2015, que pone término a la Obra.
- 10.- Informe Técnico de la Inspección Técnica de fecha 6 de agosto, indica que las obras fueron recepcionadas con 5 días de atraso de acuerdo a la carta de solicitud de recepción provisoria de la empresa.
- 11.- Decreto Alcaldicio N° 2444 de fecha 10 de agosto de 2015, que dispone la aplicación de una multa a la empresa adjudicataria por un monto de \$ 524.105.- equivalente a 5 días de atraso en el término de las obras.
- 12.- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 11 de agosto de 2015, que establece que la empresa Vaper Ltda., dio termino a las obras con 5 días de atraso, según el cálculo estimado por la información entregada por la empresa en su carta de fecha 29 de mayo de 2015.
- 13.- El Decreto Alcaldicio N° 2820 de fecha 01 de septiembre de 2015, se aprobó Acta de Recepción Provisoria de fecha 11 de de agosto de 2015, que recepciona las obras en referencia con 5 días de atraso.
- 14.- El Informe Técnico emitido por la Inspección Técnica, con fecha 25 de septiembre de 2015, en donde se informa la detección de un error en el Acta de Recepción Provisoria en la contabilización de los días de atraso con los que la Empresa Vaper Ltda, dio termino a las obras en referencia, estableciendo las obras terminaron con 6 días de atraso y no 5.

948843

15.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

16.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Apruébese la rectificación del Acta de Recepción Provisoria de fecha 11 de agosto de 2015, y aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2820 de fecha 01 de septiembre de 2015, en el punto N° 2 Plazos, en donde indica que los días de atraso en el término de las obras de la propuesta Pública N° 190-2014 "Conservación Limpieza Varias Fajas, Diversos Caminos de Temuco", fueron 6 días y no 5, de acuerdo a lo indicado en Informe Técnico del ITO de fecha 25 de septiembre de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE






JCBP./AGA/prn
Distribución.

- Dirección de Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Planificación.
- Dirección de Obras Municipales.
- Departamento de Ejecución de Obras. (CDR)
- Departamento Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Propuesta.
- Dirección de Aseo y Ornato.
- Contratista.
- Oficina de Partes.

INFORME TECNICO

REF. : "CONSERVACION LIMPIEZA VARIAS FAJAS, DIVERSOS CAMINOS DE TEMUCO"
PROPUESTA PUBLICA N° 190-2014, ID: 1658-1170-LP14

TEMUCO, 25 de septiembre de 2015.-

El Inspector Técnico de la Obra en referencia, nombrado por Decreto Alcaldicio N°104 de fecha 04 – febrero de 2015, obra adjudicada a la Empresa constructora "VAPER LTDA", informa lo siguiente:

1.- La obra en referencia fue adjudicada al oferente "Sociedad constructora Vaper Ltda", Rut, 76.207.118-5, mediante Decreto Alcaldicio N°104 de fecha 04 – febrero de 2015, por un monto de \$34.118.700 IVA Incluido y en un plazo de 28 días corridos para la ejecución de las obras, quedando como fecha de termino el día 28 de abril de 2015.

2.- Mediante Decreto Alcaldicio N°1414 de fecha 15 de mayo de 2015, se aprueba modificación de contrato, aumentando el plazo de ejecución de la obra encomendada en 10 días corridos, quedando como nueva fecha de termino el día 08 – mayo de 2015.

3.- Según Decreto Alcaldicio N°1618 de fecha 01 de junio de 2015, se aprueba modificación de contrato de la obra en referencia donde los comparecientes acuerdan un aumento de obra por la suma de \$7.390.490 Imp. Incluido y un aumento de plazo de 15 días corridos, quedando como nueva fecha de termino el día 23 – mayo de 2015.

4.- La Empresa Sociedad constructora Vaper Ltda., presenta carta de fecha 29 de mayo de 2015, en donde informa que la obra ha terminado y solicita recepción provisoria.

5.- Con fecha 6 de agosto la Inspección Técnica, mediante Informe Técnico, indica que las obras fueron recepcionadas con 5 días de atraso de acuerdo a la carta de solicitud de recepción provisoria de la empresa..

6.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 2444 de fecha 10 de agosto de 2015, se aprobó la aplicación de una multa a la empresa adjudicataria por un monto de \$ 524.105.- equivalente a 5 días de atraso en el término de las obras.

7.- Con fecha 11 de agosto de 2015, se emite Acta de Recepción Provisoria, en base a la Constitución de la Comisión de Recepción Provisoria realizada con fecha 22 de julio de 2015, y se establece que la empresa Vaper Ltda., dio termino a las obras con 5 días de atraso, según el cálculo estimado por la información entregada por la empresa en su carta de fecha 29 de mayo de 2015.

8.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 2820 de fecha 01 de septiembre de 2015, se aprobó Acta de Recepción Provisoria de fecha 11 de agosto de 2015, que recepciona las obras en referencia con 5 días de atraso.

9.- Con fecha 25 de septiembre, en revisión de Estado de Pago N° 3 de fecha 02 de septiembre de 2015, en proceso de revisión de antecedentes, se detecta un error en la contabilización de los días de atraso en el término de las obras, determinando que los días atrasados fueron 6 y no 5 como se indica en Informe Técnico de fecha 06 de agosto de 2015.

10.- En consecuencia, el Acta de Recepción Provisoria debe ser rectificada en el Punto N° 2 Plazos, en donde indica que los días de atraso en el término de la obra son 5, debiendo decir que son 6.



ALBERTO GONZALEZ ANGULO
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS

Distribución:

- Indicada.
- Depto. Operaciones. (archivo Carpeta)